



**CEPCQ
2025**

**REQUISITOS PARA
COORDINACIONES MUNICIPALES**

1. Requisar y presentar el formato de Solicitud de Registro CEPCQ 2025 (formato expedido por la CEPCQ).
2. Nombramiento del Coordinador Municipal de Protección Civil (Representante Legal).
3. Credenciales para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Pasaporte o Cédula Profesional vigentes del Representantes Legales y Personas a Registrar
4. Clave Única de Registro de Población CURP de toda Persona a Registrar.
5. Constancia de Situación Fiscal.
6. Comprobante de Domicilio Fiscal (no mayor a tres meses).
7. Curriculum Vitae actualizado de las Personas a Registrar.
8. Estudios específicos en materia de Protección Civil, expedida por Institución y/o Dependencias Públicas o Privadas reconocidas ante la SEP, necesario haber acreditado el curso Técnico Básico en Gestión integral del Riesgo avalado por el CENAPRED a través del ENAPROC de la Persona o Personas a Registrar debiendo ser autorizado por la Dirección General de esta Coordinación.
9. Formato de Declaración bajo protesta de decir verdad 2025, (expide la CEPCQ)
10. Constancia expedida por la Secretaría del Trabajo Previsión Social con su respectivo DC-05 de todas las Personas a Registrar.
11. Constancias que acrediten su especialidad en los temas a impartir y actualizaciones. (Con una antigüedad no mayor a tres años de las Personas a Registrar.
12. Constancias de formación como Capacitador o Instructor otorgadas por una Institución reconocida pública o privada. (Con una antigüedad no mayor a tres años de las Personas a Registrar).
13. Carta Descriptiva de cada uno de los cursos a impartir (Formato expedido por la CEPCQ).
14. Inventario de recursos, equipo y material didáctico con que cuenten para la impartición de los cursos que incluya nombre del equipo, cantidad y fotografía. (Formato expedido por la CEPCQ).
15. Presentar formato de Constancia con folio, que expide como tercer acreditado, a sus participantes, con las medidas de seguridad que considere pertinentes.
16. Protocolos de medidas de seguridad en la Nueva Normalidad
17. Fotografía Actual, Formal y Fondo blanco.
18. Deberá registrar en la plataforma de bitácora los documentos elaborados durante el año de vigencia. <https://proteccioncivilqro.gob.mx/codeqr/>. "En caso de no haber elaborado ningún registro en la bitácora subir un escrito mencionado esto.
19. Presentar oficio de exención de pago

De forma presencial:

20. Aprobar examen presencial de cada tema, con calificación mínima de 8.0

